



REPUBLICA DE COLOMBIA
R. A. M. A. J U D I C I A L D E L P O D E R P Ú B L I C O
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintidós de octubre de dos mil veintiuno

Rdo. N° 2021-00133

Inter. 1458

Acreditada la inscripción del embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. **282-26244**, y la propiedad en cabeza del demandado **HENRY HERNANDEZ BROCHERO**, dentro del presente proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, adelantado en su contra por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, se decreta su secuestro. Para llevar a efecto la diligencia se comisiona al ALCALDE MUNICIPAL de esta ciudad. Como secuestre se designa al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR, quien hace parte de la lista de auxiliares y colaboradores de la Justicia de este despacho, y se localiza en la calle 20 Nro. 14-44 oficina 301A de Armenia, teléfono 3147774042-3147779523. Notifíquesele su nombramiento en la forma prevista en el inciso 2°, numeral 1°, del artículo 48 y 49 del Código General del Proceso. Como honorarios al secuestre se le fija la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$209.000,00) Mcte.

Líbrese despacho comisorio en tal sentido al funcionario indicado con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

GERMAN DUQUE NARANJO

JCF

Firmado Por:

German Duque Naranjo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86363c006d89d0bad3e496f75568bde4303f2a74c6a28d5d39d9318c55feb0a**
Documento generado en 22/10/2021 02:31:56 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>